



JUAN HIDALGO

jhidalgo@grupoprensa.pe

D TEMA DEL DÍA



»Marcha de Abugattás. Una insólita propuesta hizo, vía Twitter, el excongresista Daniel Abugattás: una marcha de protesta el día del censo, dizque en favor del libre tránsito.



RIESGO Logística diseñada para censo nacional puede terminar fuera de control./Giuliano Bulkelece

CONFUSIÓN CRECE A CUATRO DÍAS DE REGISTRO NACIONAL

Desinformación reina en la población por caos en organización de censo

»Quejas por medidas adoptadas para evento del domingo aumentan. Constitucionalistas advierten que pregunta sobre religión y orden de inamovilidad vulneran la Constitución y el derecho al libre tránsito

un censo de hecho le preguntan dónde durmió a la medianoche (pues lo empadronan en su hogar) y en un censo de derecho le preguntan dónde reside habitualmente usted (...) En la mayor parte de países se hace censo de derecho. Perú (en 2005), como México, lo hizo en 30 días, Brasil lo hace en 90 días, Colombia lo hizo en un año entero", enfatizó. Agregó que quizá se escogió dicho modelo en un "acto de inercia absoluta", ya que en el segundo gobierno de Alan García, en 2007, se trabajó de esta manera. "A mí entender (continuarlo) muestra displicencia respecto a la labor pública", manifestó.

El especialista detalló que, por ejemplo, en el censo de 2005 en el Perú se contrataron personal por dos meses, se le capacitaron 15 días antes del empadronamiento, hicieron el censo durante un mes y el resto del tiempo ordenaron el material acopiado. "Si usted va a tener capacitación de un día para hacer algo que demora un día y va a ser remunerado con 50 soles (pago que el INEI ofrece a los voluntarios), su interés va a ser absolutamente distinto que si usted va a ser remunerado por dos salarios mínimos por trabajar por un mes en un censo. El tema de la calidad se mejora, la logística se sim-

plifica y el caos se evita", remarcó. Matuk también sostuvo que el número de preguntas le parece excesivo, y más para personas que no están preparadas de una manera adecuada. "El problema es de calidad. Aparte de la mala capacitación que hay, porque es escasa, el otro problema es la capacidad de examinar de si efectivamente la persona (el empadronador) hizo el censo, es complicadísimo, porque en la base de la pirámide de este año creo que se está hablando de 700 mil personas. ¿Qué capacidad de supervisión hay para 70 mil personas? Es un diseño logístico que es in-



Viene de la página 2



El cuestionario del censo consta de cinco folios.

EL PRINCIPAL PROBLEMA, SEGÚN FARID MATUK, ES EL MODELO ELEGIDO PARA EL PROCESO, PUES DEBIÓ OPTARSE, DIJO, POR EL CENSO DE DERECHO, AQUEL QUE SE DESARROLLA A LO LARGO DE VARIOS DÍAS.

commensurable", resaltó. Respecto a las multas, que de acuerdo con el decreto supremo que reglamenta y organiza las funciones del INEI -el 043-2001/PCM- se aplican a criterio de la autoridad local, Matuk afirmó que estas no se cobran a nadie y tampoco hay quienes las paguen. "Y lo último es eso de que no es detención, sino intervención. Es como decir: 'No se cayó, se desplomó', o 'No la arrastré, la jaloneé'. Pasa a las frases históricas por usar un eufemismo en algo que es evidente", dijo. También cuestionó la pregunta relativa a la religión que se profesa, pues el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, inciso 18, establece que se puede mantener reserva sobre convicciones como las religiosas y políticas. "La recomendación de las Naciones Unidas sobre religión es, si el país considera que es necesario ponerlo (en un censo), debe haber una opción explícita que diga: 'Se reserva'. En el 2005 hubo esa opción", aclaró.

"ES INCONSTITUCIONAL". Respecto a este tema, el abogado Enrique Gherzi, cuyo estudio tramitó la acción de amparo presentada por el ciudadano peruano Vincent Dumortier contra dicha interrogante del censo, sostuvo que es "manifiestamente inconstitucional" que se vulne-

re del derecho a no contestar sobre las propias convicciones. El letrado también cuestionó la orden de inamovilidad decretada, dado que se opone a la libertad de tránsito que la Carta Magna. "No es constitucional, solamente un juez puede ordenarla, o puede haber en caso de estado de emergencia, o toque de queda, pero nada de eso ha ocurrido", enfatizó. También cuestionó el que los censadores tengan la potestad de entrar a las casas de los ciudadanos. "Eso también solo se puede hacer por orden judicial", añadió. Es por estos motivos que Vincent Dumortier, de origen belga, presentó el referido amparo, al sentir que el censo vulneraba sus derechos fundamentales, una acción que se encuentra en el Cuarto Juzgado Constitucional, a cargo del magistrado Juan Macedo Cuena. "Yo pienso que tenemos un documento que, nos guste o no, es la Constitución Política del Perú. Nos da derechos, y este documento tiene que ser defendido. Yo he tomado la iniciativa y veremos cómo termina", puntualizó. En sintonía con su colega Gherzi, el constitucionalista Víctor García Toma, aseveró que la orden de inamovilidad infringe la libertad de tránsito. "Formalmente, quizá las medidas son correctas. Todos sabemos de la importancia del censo, y de la necesidad de cola-



La operación censal requiere de inamovilidad.

borar, pero más allá de eso, en tanto no exista un dispositivo legal que restrinja estos derechos, existe el derecho a reclamarlos", sostuvo.

DESINFORMACIÓN. Sobre el tema, el parlamentario Víctor Andrés García Belaunde comparó las medidas impuestas con las que para estos casos aplicaban los gobiernos militares y resaltó la desinformación que reina en la población. "No tiene ni pies de cabeza, es absurdo que te quedes hasta las 5 de la tarde si te censaron a las 9 de la mañana. Considero que las quejas son válidas", dijo. Por su parte, Mauricio Mulder escribió en su Twitter: "Hay que apelar a la conciencia cívica del pueblo que siempre ha colaborado. No a amenazas punitivas". A su turno, Yonhy Lescano (AP) dijo que la manera en la que se desarrolla el proceso revela que hay improvisación y mala planificación, pues, por ejemplo, a solo cuatro días no se completa el número de empadronadores voluntarios que se necesitan y que muchos no saben siquiera que habrá un censo este domingo.

DEFIENDE EL CENSO. Como no podía ser de otra manera, Aníbal Sánchez, jefe del INEI, manifestó que la metodología del censo, de hecho, "exigen estar en inamovilidad para evitar duplicaciones y omisiones de la población y para que el conteo sea la cifra más exacta para saber cuántos somos, dónde estamos y cómo estamos". En entrevista en Canal N, exhortó a la población a responder la pregunta sobre religión y a que se mantengan en sus hogares. Asimismo, aclaró que para este proceso no hay ley seca y que no hay ninguna obligación de permitir el ingreso de los empadronadores a los hogares.

8 horas durará la jornada del censo el domingo, de 8 a las 17 horas.



8 preguntas de autodescripción étnica contiene el censo.

Un domingo para contestar

El Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades indígenas tiene en vilo a la población. Aquí encontrará algunas respuestas a sus dudas con respecto a lo que le espera este 22.

Empadronador
Las familias no están en la obligación de hacerlo ingresar al hogar para llenar el formulario. Pueden ser atendidos en la puerta de la vivienda.

Labores
Estarán suspendidas. Si ese día un trabajador tiene que ejercer funciones, recuperará las horas en la semana previo acuerdo con el empleador.

Inamovilidad
Entre las 8 a.m. y 5 p.m., las familias deberán permanecer en sus hogares para evitar duplicaciones y omisiones.

Retención
De no cumplir con el pedido, las personas serán llevadas a la comisaría más cercana hasta que el censo concluya.

Viajeros
Las personas que se trasladan serán empadronadas en la primera garita o terminal al que lleguen, donde serán censados y permanecerán hasta las cinco de la tarde.

Comercios
No se podrá acudir a establecimientos públicos. Todos estos locales estarán obligados por ley a cerrar sus puertas.



60 preguntas tendrá la cédula. No se preguntará por los ingresos económicos y nadie está obligado a mostrar un documento de identidad al empadronador.

580 mil voluntarios se necesitan para realizar el censo.

Huéspedes

No podrán retirarse del hospedaje entre las siete de la mañana y cinco de la tarde. Si podrán hacerlo quienes tengan pasajes confirmados para viajar al extranjero y han sido empadronados previamente.



Abastecimiento

El INEI pidió adquirir alimentos, bienes y servicios adecuadamente el día anterior al domingo 22 de octubre para que no tengan problemas ni carencia alguna durante la jornada censal.



Emergencias

Solo circularán vehículos del INEI, las Fuerzas Armadas y policiales, Serenazgo, así como también ambulancias para atender cualquier emergencia.



Transporte público

Estará suspendido el tiempo que dure el censo. Incluye a medios de transporte urbano como el Metropolitano, el Metro de Lima, taxis, colectivos y buses de los corredores viales.

